

Concejo Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-C/MPP

Puno, 06 de junio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 06 de junio 2023, en el único punto en agenda se trató el Pedido de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, quien solicita al Pleno del Concejo se le Autorice al Señor Alcalde la suscripción de Convenio en el Marco del Concurso FIDT, que tiene como Objeto el Financiamiento total de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución física del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de Nivel Inicial IEI N° 275 del Barrio Llavini del Distrito de Puno – Provincia de Puno – Departamento de Puno" con CUI N° 2567205;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

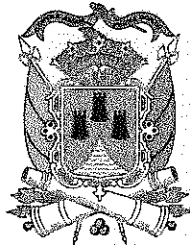
Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante el COMUNICADO N° 007-2023 FIDT: SOLICITUDES SELECCIONADAS EN EL CONCURSO FIDT 2023, de fecha 29 de mayo del 2023, la Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, pone en conocimiento que mediante el Acuerdo N° 01-20-2023 del Acta N° 20 de la Sesión del Consejo Directivo del FIDT de fecha 24 de mayo de 2023, ha aprobado la lista de propuestas seleccionadas del Concurso FIDT 2023, que recibirán financiamiento o cofinanciamiento; dentro de las propuestas seleccionadas, se encuentra el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL IEI N° 275 DEL BARRIO LLAVINI DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO -DEPARTAMENTO DE PUNO" con código único de inversión N° 2567205, para el financiamiento total del expediente técnico y ejecución física del proyecto;

Que, el Informe N° 242-2023-MPP/GPP/SGFEPCTI, del Subgerente de Formulación, Evaluación de Proyectos y CTI, mediante el cual concluye que: Según documentación obligatoria para la suscripción del convenio, se solicita al consejo municipal acordar la autorización al titular del pliego para suscripción de convenio con el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial -FIDT, mediante acta de consejo municipal para el financiamiento total de la elaboración del expediente técnico y ejecución física del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL IEI N° 275 DEL





Concejo Provincial de Puno

BARRIO LLAVINI DEL DISTRITO DE PUNO -PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con código único de inversión N° 2567205;

Que, mediante el Informe N° 492-2023-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que concluye que: "Por lo tanto, el FIDT adjunto al presente informe y en cumplimiento de las bases en su Capítulo V - Suscripción de convenios, en su numeral 5.1. Documentación obligatoria para la suscripción de convenio, en el cual indica que, las entidades seleccionadas para el financiamiento o cofinanciamiento de sus propuestas deberán presentar los siguientes documentos: Acta de Concejo Municipal, Cronograma de desembolso y cronograma inicial de ejecución física y financiera, cabe precisar que el plazo para de documentos es del 31 de mayo hasta el 06 de junio del presente año;

Que, en Sesión Extraordinaria del 06 de junio de 2023, el pleno del Concejo Municipal por VOTACION UNANIME, decidió aprobar la suscripción de los Convenio en el Marco del Concurso FIDT, así como autorizar al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Puno, a la suscripción del mismo;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Puno, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio en el Marco del Concurso FIDT, entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, a cargo de la Dirección General Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de la Subgerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del Presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponte Roque
ALCALDE

